



# Resolución Directoral N°0067-2019-INIA-DDTA

Lima, 17 MAYO 2019

## VISTOS:

Los resúmenes de los trabajos de investigación presentados en el VII Congreso Mundial de la Quinua y otros Granos Andinos;

## CONSIDERANDOS:

Que, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario (DDTA) es el órgano a través del cual el INIA conduce la ejecución de los proyectos y actividades de innovación tecnológica agraria. Es responsable de la generación del conocimiento, la investigación, la transferencia tecnológica, la asistencia técnica y los servicios tecnológicos agrarios, así como de la producción y transferencia de semillas, plantones y reproductores de alto valor genético. Evalúa y vela por la adopción de tecnologías generadas por el INIA. Depende jerárquicamente de la Jefatura.

Que, para el cumplimiento de sus funciones, la DDTA cuenta con la Subdirección de Productos Agrarios (SDPA) y la Subdirección de Investigación y de Estudios Especiales (SDIEE).

Que, para el cumplimiento de las funciones prescritas en el ROF del INIA, la DDTA cuenta con Especialistas en Investigación Agropecuaria, Transferencia de Tecnología, Producción de Semillas, Plantones, Reproductores, en las diferentes Estaciones Experimentales Agrarias;

Que, producto de las investigaciones del personal a nivel nacional, preparan artículos científicos y/o posters para postular a los Congresos en el ámbito Nacional o el extranjero, los mismos que al ser evaluados por la Comisión Organizadora son elegidos como expositores y/o exhibición de posters;

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



Que, los Resúmenes de los trabajos de investigación de los Investigadores de las Estaciones Experimentales Agrarias (EEA) de Andenes-Cusco e Illpa-Puno, han sido considerados para ser presentados en el VII Congreso Mundial de la Quinua y Otros Granos Andinos, realizado en la Ciudad de Iquique-Chile del 25 al 28 de marzo del 2019;

Que, los Resúmenes aprobados por el Comité Científico del VII Congreso Mundial de la Quinua y Otros Granos Andinos, Chile 2019 son: i) **Identificación de Fuentes de Resistencia a *Peronospora variabilis* Gäum. en Accesiones de Quinua de la EEA Andenes-Cusco**, elaborado por Ing. Rigoberto Estrada Zúniga, Especialista de la EEA Andenes-Cusco; ii) **Los Carabidae (Coleoptera) y su Función en los Agroecosistemas de Quinua y Papa en el Altiplano Peruano**, elaborado por el Ing. Pedro Delgado Mamani, Especialista de la EEA Illpa-Puno; iii) **Entomopatógenos Nativos de Lepidópteros Plaga de la Quinua en el Altiplano Peruano**, elaborado por el Ing. Pedro Delgado Mamani, Especialista de la EEA Illpa-Puno;

De conformidad con las atribuciones y facultades establecidas en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Otorgar el reconocimiento a los Investigadores Rigoberto Estrada Zúniga y Pedro Delgado Mamani por su importante contribución al desarrollo de la actividad agraria dando a conocer los resultados de los trabajos de investigación fuera de las fronteras del Perú, realizados en el Instituto Nacional de Innovación Agraria.

**Artículo 2.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



  
Ing. Juancarlos Cruz Luis  
Director General  
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
Certifico:  
Que el presente documento es copia fiel del Original,  
del cual doy fe

03 JUN 2019  
  
Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI  
Fedatario  
R.J. N° 019-2017-INIA